REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaldía

GWAC/MARR/FMGR/MSVO/MSMC/msmc

(Aprueba convenios que indica)

SANTA CRUZ, 22 de marzo de 2017. -

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y

CONSIDERANDO

sus modificaciones.

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueban convenios suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO Nº 705

1. **APRUÉBANSE** los siguientes convenios que a continuación se indican :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Prórroga de convenio "Programa de Imágenes Diagnósticas"	N°156	18.01.2017
Prórroga de convenio "Programa de Resolutividad"	N°200	20.01.2017

Suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT. Nº Señor Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT Nº con domicilio en Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. Nº Director (s) don Gonzalo Urbina Arriagada, con domicilio

representada por su Alcalde de la comuna de representado por el su

ciudad de Rancagua

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FERMIN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Acalde

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02) 2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)/